



IRPF 290/17
Servicio III

Visto el escrito de fecha 27 de agosto de 2018 (fecha de entrada en el Registro Electrónico, de 31 de agosto), por el que la Representante Legal de la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, solicita autorización para subcontratar actividades en el programa: PROGRAMA ESTATAL DE DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, subvencionado con un importe de 175.000,00€, con cargo a la convocatoria del IRPF de 2017.

Considerados cuantos antecedentes figuran en el expediente de concesión de la subvención, valoradas las razones alegadas por la entidad y conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 729/2017, de 21 de julio, y en la cláusula novena del Convenio-programa, suscrito el 13 de diciembre de 2017, en virtud del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de este Departamento ministerial, y por delegación de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, de conformidad con la Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, esta Dirección General.

RESUELVE: AUTORIZAR la subcontratación de actividades con la empresa RMG ASOCIADOS SL, para la puesta en marcha de una campaña integral de información, concienciación y sensibilización del conjunto de la población, por un importe de 21.780,00.-€.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 2018
LA DIRECTORA GENERAL,

Mª Teresa Patiño Lafuente

